

Santiago del Estero, 12 de abril de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 027 /2017

Ref. Expediente MGE N° 0554/2017.-

Asunto: Aprueba dictamen de concurso para cubrir cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Ecología (Ing. Agr.).-

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Interno de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, con carácter **Regular** para la asignatura **Ecología** de la carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a cualquier necesidad del área de acuerdo a las necesidades del Departamento y al nivel docente, que consta a fojas 553 a 571 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se inscribieron dos (2) postulantes a saber: Juan Eduardo Silberman y Mariana Lourdes Mijoevich.

Que el Jurado integrado por las docentes: Ing. Ada Albanesi, Ing. Alejandra Catán e Ing. Analía Anríquez, luego de analizar y valorar los títulos, antecedentes, entrevista y clase pública de oposición de los postulantes, emite su dictamen en el que recomiendan la designación del Dr. Ing. Juan E. Silberman.

Que ha intervenido favorablemente la Comisión *ad hoc* del Cuerpo, que en Dictamen N° 2/17, aconseja aprobar su aprobación.

Que el dictamen de la *Comisión ad hoc* fue tratado en la Reunión ordinaria de fecha **11 de abril de 2017**, en el cual se recomienda la aprobación del Acta de dictamen de Concurso emitida por el Jurado, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad el mismo. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017)**

RESUELVE

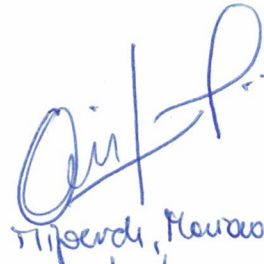
ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, con carácter **Regular** para la asignatura **Ecología** de la carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a cualquier necesidad del área de acuerdo a las necesidades del Departamento, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".


ARTICULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia a los postulantes. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, archivar.-

LEG/ecg.-
Rescd2017/026-17


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


Mijoevich, Mariana L.
21/04/2017


Juan Silberman
21/4/17